

**ACTA NÚMERO VEINTITRÉS.** En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las quince horas del día **dieciocho de junio de dos mil diecinueve**; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado y los señores **Directores** José Adalberto Perdomo Beltrán, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Ezequiel Milla Guerra quienes actuaron como **Directores Propietarios** por encontrarse ausente los señores **Directores** Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Nahín Arnelge Ferrufino Benítez; Irma Ivania Handal Jiménez, quien se incorporó a la sesión a la quince horas y diez minutos al finalizar el punto 2 relacionado a la aprobación de la agenda; y los señores **Directores Suplentes:** Carlos Gustavo Moreno Cortez, José Roberto Aquino Ruiz, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Juan Carlos Rodríguez Turcios y Kaleff Eduardo Bonilla Melara quien se incorporó a la sesión a las quince horas y diez minutos al finalizar el punto 2 relacionado a la aprobación de la agenda. **Ausentes:** Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. Presentes el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORA PROPIETARIA Y DIRECTOR SUPLENTE REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 22 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019. 5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. PRESENTACIÓN SECRETARÍA DE CONSEJO DIRECTIVO. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, POR UN MONTO DE \$1'237,000.00. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$475,000.00. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO TRES, POR UN MONTO DE \$30'300,000.00, DE LOS CUALES ISDEM, GARANTIZARÁ EL 25% DEL TOTAL EQUIVALENTE A \$7'575,000.00. 10. CORRESPONDENCIA DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y MINISTRA DE DESARROLLO LOCAL. 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIAR EL AVISO DE DENUNCIA PRESENTADO ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL PROCESO SANCIONATORIO CONTRA DEL SEÑOR ADOLFO VLADIMIR MORENO ARGUETA. 12. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. 13. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) RENUNCIA PRESENTADA POR EL GERENTE GENERAL LICENCIADO JUAN ALFREDO HENRÍQUEZ AMAYA 14. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con seis Directores Propietarios y cuatro Directores Suplentes. A partir de las quince horas y veinticinco minutos en desarrollo del punto 5 relacionado a la presentación de informe de Gerencia General, se estableció el Quórum con Ocho Directores Propietarios y cinco Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que ha recibido correspondencia por parte del licenciado Juan Henríquez Amaya, por lo que solicita sea incluida en puntos varios. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión, con las inclusiones solicitadas. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, José Adalberto Perdomo Beltrán y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **3.**

## **JURAMENTACIÓN DE DIRECTORA PROPIETARIA Y DIRECTOR SUPLENTE REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:**

intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el acuerdo del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial fue recibido este día, por lo que se debe juramentar a los Directores. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que recibió un acuerdo del Ministerio de Relaciones Exteriores este día, mediante el cual se nombra ante el Consejo Directivo del ISDEM a la señora Irma Ivania Handal Jiménez como Directora Propietaria y al señor Kaleff Eduardo Bonilla Melara como Director Suplente en representación del referido Ministerio para un periodo de tres años a partir de este día dieciocho de junio de dos mil diecinueve, asumiendo los Directores nombrados los derechos y obligaciones inherentes al cargo. Intervino el Presidente del Consejo Directivo Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y procedió a la juramentación de la señora Irma Ivania Handal Jiménez, diciendo las siguientes palabras: *“Protestáis bajo palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualesquiera que fueren las Leyes, Decretos, Ordenes o Resoluciones que la contraríen, prometiendo además, el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo te imponga, por cuya infracción serás responsable conforme a las leyes”*. A lo que la señora Irma Ivania Handal Jiménez *“sí protesto”*. Intervino el licenciado Ernesto Muyshondt y expresó: *“Si así lo hicieréis que la patria os premie, de lo contrario que ella os lo demande, quedáis en posesión del cargo a partir de ésta fecha”*. Quedando la señora Irma Ivania Handal Jiménez debidamente juramentada como Directora Propietaria del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que asuma su cargo a partir de este día. Asimismo procedió a la juramentación del señor Kaleff Eduardo Bonilla Melara, diciendo las siguientes palabras: *“Protestáis bajo palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualesquiera que fueren las Leyes, Decretos, Ordenes o Resoluciones que la contraríen, prometiendo además, el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo te imponga, por cuya infracción serás responsable conforme a las leyes”*. A lo que el señor Kaleff Eduardo Bonilla Melara respondió *“sí protesto”*. Intervino el licenciado Ernesto Muyshondt y expresó: *“Si así lo hicieréis que la patria os premie, de lo contrario que ella os lo demande, quedáis en posesión del cargo a partir de ésta fecha”*. Quedando el señor Kaleff Eduardo Bonilla Melara debidamente juramentado como Director Suplente del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que asuma su cargo a partir de este día. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que deben tomar el acuerdo para designar a ambos Directores en las Comisiones Especiales. Intervino el Presidente del Consejo Directivo Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien sometió a votación designar a los señores Directores Irma Ivania Handal Jiménez y Kaleff Eduardo Bonilla Melara en las comisiones de Comisión de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal y Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros. Intervino el señor José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que ahora que está el Consejo Directivo completo, hace un atento de llamado en cuanto a la puntualidad para poder iniciar las Comisiones y Consejo Directivo en el horario ya establecido, en reiteradas ocasiones se ha iniciado tarde por la impuntualidad de algunos Directores, se debe tomar en cuenta que hay Directores que viajan lejos y llegan noche a sus destinos. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó estar de acuerdo y que su único inconveniente es que los días martes tiene reunión de Concejo Municipal por la mañana y a veces se prolonga por eso es que en ocasiones viene un poco tarde; y consulto ahora que está completo el Consejo Directivo si consideran que martes es el día adecuado para seguir sesionado o se cambia de día y horario, anteriormente se hacia los días viernes por la mañana. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que por la mañana es complicado ya que la entrada a San Salvador se vuelve difícil por el tráfico, la salida al final no afecta mucho, es solo que si se tratara de ser puntual los puntos de agenda se evacuarían con más tranquilidad, considera que solo es cuestión de tratar de ser puntuales. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que se mantiene la realización de las Comisiones Especiales y Consejo Directivo en el horario ya establecido. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Designar a la señora Directora Irma Ivania Handal Jiménez y señor Director

Kaleff Eduardo Bonilla Melara, en las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal; y Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros, quedando integradas de la manera siguiente: **a) Comisión de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal**, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Víctor Manuel Rivera Reyes, José Adalberto Perdomo Beltrán, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Jorge Sigfredo Ramos Macal, José Roberto Aquino Ruíz, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Juan Carlos Rodríguez Turcios, Irma Ivania Handal Jiménez y Kaleff Eduardo Bonilla Melara; **b) Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros**, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Víctor Manuel Rivera Reyes, José Adalberto Perdomo Beltrán, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Jorge Sigfredo Ramos Macal, José Roberto Aquino Ruíz, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Juan Carlos Rodríguez Turcios, Irma Ivania Handal Jiménez y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, José Adalberto Perdomo Beltrán y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 22 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019:** intervino el señor Intervino el Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el acta número veintidós, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número veintidós, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha once de junio de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado. Absteniéndose de votar los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, por no haber participado como Directores Propietarios en dicha sesión; Irma Ivania Handal Jiménez, por no haber participado en dicha sesión. **5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicito al Gerente General presente su informe. Intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez, quien manifestó que para el desarrollo del presente contenido en su informe le apoyará el Tesorero Institucional señor Luis Alberto Saravia. **I- Gestión Financiera:** intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, quien manifestó qué este punto estaba inmerso en la presentación anterior, pero este día lo desarrollará con mayor detalle el señor Luis Alberto Saravia, Tesorero Institucional. Intervino el señor Luis Alberto Saravia, quien manifestó que este en un resumen de la situación económica de ISDEM a la fecha, especialmente en aquellas apuestas estratégicas que el Consejo Directivo adopto en el tema específico de las inversiones, es importante darlo a conocer ya que han sido el principal ingreso del instituto, esta temática contrasta con lo que actualmente se maneja donde se dice que más del 50% del presupuesto de ingreso de ISDEM proviene de las comisiones de las OIDP y la venta de especies municipales, sin embargo esos dos rubros prácticamente generaron y fueron atribuidos al instituto después de haber sido creado, es ahí donde se confirma que el tema de inversiones en relación a los préstamos que se le da a las municipalidades ha sido siempre el principal ingreso, contrasta un poco porque en la última década esto no ha sido así en la práctica, los ingresos principales de los últimos quince años han sido la venta de especies y las comisiones de OIDP, sin embargo hubo un cambio estratégico hace más o menos tres años que se retomaron estas facultades; los prestamos es una facultad desde que el ISDEM fue creado y desde un inicio el instituto ha generado ingresos provenientes de los préstamos que se le ha dado a las municipalidades, pero un dato es que los servicios de agente de relaciones comerciales que actualmente se está generando estaban facultados desde la creación del ISDEM en 1987, pero nunca fue desarrollado, sino hasta el año 2017 que el Consejo Directivo retoma esa facultad y generaron recursos para el ISDEM, la subvención que es el dinero que estado otorga a través de la ley del

FODES, fue creado en 1988 y desde esa fecha se percibe y forma parte de los ingresos, igual la venta de especies municipales que actualmente genera un importante nivel de ingresos dentro del presupuesto, no nació cuando el ISDEM fue creado sino hasta 1990, desde esa fecha se genera este ingreso, la comisión de OIDP es otro principal rubro que fue creado en el año 2000 y fue desarrollado hasta el año 2005 cuando el Consejo Directivo de ese año deja de otorgar préstamos a las municipalidades y los servicios de capacitación que ya se sabe que son generados en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, pero los ingresos se empezaron a desarrollar a partir del año 2014, tomando en cuenta los últimos se puede decir que los principales ingresos deben de ser los préstamos por el servicio de Agente de Relaciones Comerciales que se encierran en el tema de inversiones, esta debería ser la apuesta estratégica y de hecho así fue retomada hace tres años; las inversiones al 31 de mayo del presente año, hasta el 31 de mayo ISDEM ha tenido un capital de inversión de US\$ 9,799,960.00, se obtuvo el \$7,643.094.18 de fondos externos y \$2,156,865.82 de fondos propios, este es el capital que se ha puesto a disposición para las inversiones que se tienen con las municipalidades, este capital se ha utilizado en: prestamos la cantidad de \$4,715,636.73, agente de relaciones comerciales \$3,523, 539.92, aportaciones y ahorro \$46,491.61, gastos por financiamiento \$158,213.30, quedando disponible la cantidad de \$1,356,.78.44, haciendo un total de inversiones realizadas al 31 de mayo por la cantidad de US\$ 8,285,131.60; la fuente de capital de inversión de los US\$ 8,285,131.60 provienen de línea de financiamiento del sistema financiero nacional; los US\$ 8,285,131.60 ya generaron ingresos, las inversiones generadas en cifras son las siguientes: 22 proyectos ejecutados, 2 camiones compactadores, 3 maquinarias de terracería, 18 municipios beneficiados, 1 inmueble adquirido, 10 préstamos, 9 servicios de agente de relaciones comerciales, 3.3 millones de ingresos, 3 servicios financieros cancelados, 41 solicitudes atendidas, 19 solicitudes aprobadas, 2 préstamos cancelados, 2 servicios financieros perdidos y 1.6 millones recuperados. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que es importante mencionar los riesgos porque cualquier institución que intervenga en recursos también tienen riesgo, pero en el caso de ISDEM que se recibe acá los fondos FODES que es la fuente de pago de los municipios, desde que ISDEM se vuelve agente de compras o acreedores, ISDEM controla el ingreso de esa fuente. Intervino el señor Luis Alberto Saravia, quien manifestó que sobre este tema es bien importante reconocer que a ISDEM se le facilita generar este tipo de inversiones porque el riesgo es prácticamente nulo, ya que ISDEM distribuye el FODES que es la garantía que dan las municipalidades para poder pagar cualquier financiamiento, préstamos o el servicios de agente de relaciones comerciales por eso es que la banca ha creído en este proyecto y ha facilitado este tipo de operaciones, todos los servicios que se brindan están garantizados con el FODES; los resultados del ejercicio financiero auditados del 2011 al 2018: (2011) \$897,063.76, (2012) \$515,598.37, (2013) \$292,742.94, (2014) \$11,191.82, (2015) \$458,312.19, (2016) \$126,104.41, (2017) \$74,122.37 y el año (2018) con \$691,287.43. Intervino el ingeniero Willian Rene Hernández Arévalo, quien consulto que ya que en el año 2018 no hubo inversión pero siempre se tuvo un estado de resultado positivo esto fue por las OIDP o por las rentabilidades pasadas. Intervino el señor Luis Alberto Saravia quien manifestó que en agosto del año pasado hubo un cambio sobre el cobro, las OIDP no se cobraron a plazo si no que al contado eso genero un ingreso adicional y es lo que ayudo a que la economía se mantuviera. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez, quien manifestó que este día la comisión de financiamiento se reunió con personal del Banco Atlántida para gestionar una cantidad importante para poder invertir nuevamente. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que la gestión de compra se les ha explicado que es como un leasing que funciona como un sistema de arrendamiento de bienes de equipo mediante un contrato en el que se prevé la opción de compra por parte del arrendatario por algo simbólico. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez, quien manifestó que esta gestión era bloqueada por Directores anteriores. Intervino el ingeniero Willian Rene Hernández Arévalo, quien consulto que bajo que argumento bloqueaban estas gestiones. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que bajo el argumento que ser gestores de compra no era legal. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que se oponían solo porque si, por ejemplo se

quería comprar camiones en una alcaldía x y la empresa por que la faltaba dos años de ejercicio al gobierno local le daba esos dos años de plazo, pero si se compraba a través de ISDEM podían dar hasta 5 años y eso era ilegal para ellos. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez, quien manifestó que su afán de oponerse era solamente llevar la contraria. Intervino el ingeniero Willian Rene Hernández Arévalo, quien consulto si los procesos han ido a la Corte y si ya ha finalizado el proceso. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez, quien manifestó que dos de estos procesos ha llegado a Cámara y es ahí donde las alcaldías tienen más posibilidades para defenderse y es donde se puede aclarar legalmente que esta facultad que ISDEM tiene desde 1987 y que nunca fue desarrollada es totalmente legal y legítima para el municipalismo sino no se hubieran desarrollado los 22 proyectos para 18 municipalidades, nada ha sido oculto, lo que no pasa como un préstamo normal es que a la alcaldía no se le entregan los fondos sino que hacen su relación entre alcaldía y proveedor y el ISDEM le paga la obligación contractual directamente al proveedor de servicios, el punto es que esta gestión no puede seguir a dos bandos, la gestión debe ser estratégica, apoyar y ver que el socio estratégico es el municipalismo. **II- Proyecciones:** intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez, quien manifestó que si bien es cierto ya se les explico que desde 1987 los dos rubros más importantes para recaudar fondos y para fortalecer económicamente la institución han sido los préstamos y ahora el servicio de agente de relaciones comerciales, no es lo único, son nuevos tiempos, una nueva era, ISDEM se debe abrir a nuevas herramientas y la nueva herramienta que se debe poner en practica es la tecnología y será la tecnología la que va a masificar los ingresos, se ha estado gestionando la manera de como modernizar los servicios y una de esas maneras es a través de los recursos tecnológicos por medio de los software que puedan llevar a modernizar las gestiones de los municipios, haciendo un acercamiento de servicios de la administración municipal hacia la ciudadanía, para San Salvador y Santa Tecla ya no es novedad porque ya lo están implementando. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que es una aplicación que permite eficientar los servicios municipales, cada queja, reclamos, sugerencias, emergencia y solicitudes de los ciudadanos, dan el sistema para poderlo operativizar internamente y que llegue a la unidad correspondiente, permite medir a esa unidad en cuanto tiempo brindo la atención. Respuesta y con qué efectividad a diferencia de un Call Center y de las denuncias en redes sociales pues normalmente ahí se pierde no hay resultados, este sistema permite ser más eficiente en la resolución de problemas y el ciudadano siente que participa en la resolución de los mismos, de hecho así pasa, en su municipalidad lleva más de veinte mil descargas es gratuita para San Salvador, la municipalidad le paga una mensualidad a la empresa y le solicitaron que les dieran un producto que se pudiera masificar para poderlos ofrecer a los 262 municipios del país y que pueda ser costeable por los municipios más pequeños, si se lograra tener a todo el país en este sistema se podría facilitar lo que es el tema delictivo, esto puede ser una fuente de ingreso importante para el ISDEM, cada municipio que se coloque generaría una comisión. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez, quien manifestó que la empresa le sede el derecho a ISDEM a nivel país de la comercialización del software, lo que va hacer ISDEM es verdeárselo a los 262 municipios, no el software si no que la licencia y el mantenimiento de esta aplicación a costos módicos, ya le hicieron un adelanto del modelo del negocio y nadaría por los \$300 dólares a \$100 dólares mensuales absorbidos del FODES, esto es la sombrilla de servicios que va a conectar al gobierno local con los ciudadanos, pero también es de especializarse en fortalecer la institucionalidad de ISDEM, lo que viene después de esto es la modernización de un servicio básico que es de los más fuertes que tiene ISDEM, que es la venta de especies municipales, se tendrá contralado a los 262 municipios en todas las especies municipales, la otra parte en la que se especializará en la modernización de los Catastro de los municipios que es la otra manera con la que generaran ingresos y un tercer paso es la modernización de los pagos en línea, en la actualidad la mejora continua es una obligación en el ejercicio de la administración pública. El ISDEM dará un paso a la nueva era, adoptará la tecnología como una herramienta para mejorar los servicios. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por

el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Ezequiel Milla Guerra, Irma Ivania Handal Jiménez. **6. PRESENTACIÓN SECRETARÍA DE CONSEJO DIRECTIVO:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez presente su informe. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que el presente punto lo ha preparado para los Directores recién integrados al Consejo Directivo, con el objetivo de presentar el funcionamiento del Consejo Directivo del ISDEM, la normativa legal que regula el actuar del Consejo Directivo, sus Comisiones Especiales y el funcionar de la Secretaría de Consejo Directivo; el artículo 12 de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (LOISDEM), establece que el Consejo Directivo se conforma por 3 Directores Propietarios y sus Suplentes, nombrados por los Ministerios de Obras Públicas, Relaciones Exteriores y Gobernación, 1 Director Propietario y su Suplente nombrado por el Concejo Municipal de San Salvador y 4 Directores Propietarios y sus Suplentes electos por los Alcaldes Municipales de las 4 regiones del país la Central, Occidental, Oriental y Paracentral, esto se hace por medio de asambleas de elecciones por región, cada tres años. La solicitud de puntos para agenda de sesiones de Consejo Directivo, por decisión del CD las sesiones de Comisiones Especiales y Consejo Directivo se realizan los días martes de cada semana, la solicitud de puntos en agenda de sesión de CD deben realizarla a la Secretaría del CD, los días viernes de cada semana presentando junto a la solicitud la documentación necesaria (proforma de acuerdo, presentaciones etc.), para dar espacio a la preparación de agenda y envió a los Directores junto con la documentación, la proforma de acuerdo se encuentra regulada en la Normativa de Gestión y Clasificación de la Información Institucional, cada área es responsable de clasificar su información y justificarla, deben enviarla en digital y físico, lo anterior en cumplimiento a la LAIP, en la proforma de acuerdo se detalla el nombre del punto, síntesis sobre el contenido el punto y la propuesta de acuerdo que cada área esta solicitando sobre el punto, se hace de esta manera en primer lugar porque en base a este documento se clasifica la información como reservada, confidencial u oficiosa, cada área sabe cómo la va a clasificar; y en segundo lugar porque cuando ella ingreso a laborar en ISDEM no existía esta forma de solicitar puntos y se hacía mucho desorden a la hora de tomar los acuerdos, porque el personal exponía los puntos, mencionaban según ellos lo que querían que se les aprobara y luego le tocaba estar casi que adivinando cual era el acuerdo que estaban requiriendo, cuando se les notificaba decían que no era eso lo que necesitaban que el consejo acordará, a partir de eso se inició a trabajar con este modelo, porque de esa forma la envían firmada y sellada, ya que ellos son los que saben que es lo que solicitan al Consejo Directivo que les aprueben; el artículo 6 del Reglamento de La Ley Orgánica del ISDEM establece que la convocatoria debe realizarse con 2 días de anticipación, por ello es que la realiza los días viernes, no está establecido que se debe enviar la agenda en esa fecha, pero para efectos que el Consejo Directivo pueda tener acceso a la información con tiempo la envía por lo general junto con la convocatoria; el artículo 32 Lit. h) LOISDEM, establece que una de las funciones del Gerente General es la de convocar a los miembros del Consejo Directivo para las sesiones ordinarias o extraordinarias. Sin embargo por delegación de los Presidentes, tomando en cuenta que la Secretaria del Consejo Directivo es la responsable de la elaboración de la agenda, han designado que la convocatoria la realice la Secretaria; el artículo 21 LOISDEM establece que el Consejo Directivo deberá sesionar ordinariamente cada semana y extraordinariamente cuando lo estime necesario. Será convocado por el Presidente a iniciativa propia o a petición de dos o más de los Directores en funciones. Las sesiones se celebraran válidamente con la asistencia de cuatro de sus miembros y las resoluciones requerirán mayoría absoluta de votos de los asistentes, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad y los Directores Suplentes podrán asistir a las sesiones con voz pero sin voto; el artículo 22 LOISDEM habla de la votación especial y establece que el Consejo Directivo necesitará el voto favorable de por lo menos cuatro de sus miembros para resolver en los siguientes casos: a) Suspensión o remoción del Gerente General, Gerentes y Auditores, b) Contratación de empréstitos, emisión de bonos y concesión de créditos de un monto superior a un millón de colones (\$114,286.00), c) Transigir y someterse a juicio de

árbitros, arbitradores, d) Conceder créditos cuando el dictamen de la Comisión Técnica sea positivo. Las certificaciones de acuerdos del CD, son elaborados, firmados y notificados a las áreas correspondientes por lo general el día hábil siguiente de realizada la sesión de Consejo Directivo; la Secretaría de Consejo Directivo, lleva un Libro de Actas por año, foliada cada una de sus hojas, tiene una razón de apertura y, una razón de cierre en la cual se hace constar el número de folios utilizados, número de actas y, cualquier otro suceso ocurrido en relación a las actas, se elaboran con apoyo del audio que se toma para cada sesión, el mismo es borrado cuando el acta ha sido aprobada, el acta, se envía por correo electrónico a los Directores (as), uno o dos días antes de celebrar la próxima sesión, para que tengan la oportunidad de revisarla y realizar observaciones, antes de ser aprobada, una vez aprobada se imprime para que sea firmada en la siguiente sesión y es firmada por los Directores Propietarios y los suplentes que hayan comparecido como Propietarios el toda la sesión o en un momento de la misma; el artículo 2 del Reglamento de Organización y Atribuciones de las Comisiones Especiales del CD del ISDEM, designa las Comisiones Especiales de Asuntos Legales, Asuntos Interinstitucionales y de Gestión Asuntos Financieros y Comisión de Proyectos (Desarrollo Municipal), estableciendo que el CD puede designar otras comisiones cuando lo considere necesario, de ahí es que surgen otras comisiones por ejemplo la comisión creada para la búsqueda de financiamiento u otras que consideren conformar; el artículo 3 establece que cada comisión designará un Presidente, un Relator, un Secretario, los demás tendrán calidad de vocales, esto se hace en el seno de cada una de las comisiones; el artículo 21 establece que para celebrar sesión es necesario que concurran por lo menos mitad más uno de los miembros de la comisión, a partir del día 1 de junio de 2018, el CD, tomo el acuerdo de fusionar las comisiones de la manera siguiente: a) Comisión de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal; b) Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros y en sesión del día 11 de julio de 2018, deciden que continúen fusionadas hasta que se considere oportuno, estas comisiones tienen coordinadores quienes son técnicos del ISDEM y ellos se encargan de convocarlos a las comisiones especiales, iniciando las primeras a la una de la tarde y las segundas a las dos de la tarde y a las tres de la tarde se inicia la sesión de Consejo Directivo. En cuanto a las Dietas y Retribuciones, según el artículo 7 Reglamento Interno de Sesiones del CD y sus Comisiones, establece que los Directores y Directoras Propietarios y Suplentes del CD, podrán devengar dietas por las sesiones ordinarias en que participen, máximo 4 sesiones al mes. No devengaran dietas o retribución por las sesiones extraordinarias a las que asistan; por acuerdo de CD, el monto que se cancela por cada sesión es de \$100.00 por sesión asistida; y según el artículo 8 los Directores y Directoras, podrán devengar retribución por las reuniones de comisión en que participen, no podrán ser mayor al equivalente de dos reuniones de diferentes comisiones en una misma semana. Por acuerdo de CD, el monto que se cancela es de \$100.00 por sesión asistida, es por ello que en cada sesión de Consejo Directivo y comisiones se les pasa lista de asistencia, significa que si un Director asiste a las dos comisiones y sesión de Consejo Directivo se está cancelando cada semana \$300 dólares a esto se le descuenta el 10% de la renta, no se les puede pagar las sesiones extraordinarias, máximo se puede pagar dos comisiones a la semana y una sesión de Consejo Directivo, esto se les puede cancelar por medio de cheque si así lo desean o deposito a cuenta; los pagos se realizan el día en que se celebra la última sesión del mes. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y consulto si tienen preguntas al respecto, corroborando que no, y sometió a aprobación dar por recibido la presentación realizada por la Secretaria de Actas del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibida la presentación realizada por la Secretaría de Actas del consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Ezequiel Milla Guerra, Irma Ivania Handal Jiménez. **7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, POR UN MONTO DE \$1'237,000.00:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el

señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros. Intervino el Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo, quien manifestó que en según sesión Extraordinaria de fecha 11 de junio del presente año, acuerdo número 1 del acta numero 11 el Concejo Municipal de El Carmen, departamento de La Unión con seis votos a favor, autorizo el nuevo préstamo, cumpliendo lo que establecido el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$1'237,000.00, para ejecución de 2 proyectos, pago de comisión a ISDEM Y gastos del préstamo, la fuente de financiamiento es la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., la cuota de \$13,673.78, comisión total a pagar de \$18,555.00 la cual se encuentra dentro de los destinos del préstamo, tasa de interés anual de 10.50% Nominal y Efectiva 11.02%, plazo de 15 año (180 meses); actualmente tiene 7 préstamos vigentes con el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores y 1 Servicio de Agente de Relaciones Comerciales a favor de ISDEM, dicho municipio recibe del 25% del FODES la cantidad de \$34,943.22 y del 75% FODES la cantidad de \$104,829.65; con este nuevo préstamo otorgado por el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 55.53 % que equivalen a \$58,215.58, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$71,889.56, esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad, del 75% del FODES en (\$13,673.98). Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Carmen, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'237,000.00**, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$13,673.78 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1 del acta número 11 de sesión extraordinaria de fecha 11 de junio de 2019, el Concejo Municipal de El Carmen, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'237,000.00, Comisión: 1.50% - \$18,555.00. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Ezequiel Milla Guerra, Irma Ivania Handal Jiménez. **8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$475,000.00:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros. Intervino el Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo, quien manifestó que en según sesión extraordinaria de fecha 21 de mayo del presente año, acuerdo número 1 del acta numero 13 el Concejo Municipal de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel con seis votos a favor, autorizo el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$475,000.00, para pago de préstamo al Banco Hipotecario, ejecución de Proyectos, pago de Comisión a ISDEM, gastos del préstamo, la fuente de financiamiento es el Banco Hipotecario



de El Salvador, S. A, la cuota de \$9,631.29, comisión total a pagar de \$7,125.00 la cual está dentro de los destinos del préstamo, tasa de interés anual de 8.00% nominal y efectiva 8.74%, plazo de 5 años (60 meses); actualmente tiene FIDEMUNI y 1 préstamo vigente con Banco Hipotecario, dicho municipio recibe del 25% del FODES la cantidad de \$18,422.25 y del 75% FODES la cantidad de \$55,266.74; con este nuevo préstamo otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 77.14% que equivalen a \$42,633.51 con relación a la Disponibilidad anterior a los nuevos préstamos equivalente a \$38,272.53 esto hace que el Municipio aumente su disponibilidad, del 75% del FODES, en \$4,360.98. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, a favor de Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$475,000.00**, para un plazo de 60 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,631.29, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 1 del acta número 13 de fecha 21 de mayo de 2019, el Concejo Municipal de Nueva Guadalupe, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$475,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,125.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 42, acuerdo número 13 de fecha 24 de octubre de 2014, por un monto de \$682,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Ezequiel Milla Guerra, Irma Ivania Handal Jiménez. **9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO TRES, POR UN MONTO DE \$30'300,000.00, DE LOS CUALES ISDEM, GARANTIZARÁ EL 25% DEL TOTAL EQUIVALENTE A \$7'575,000.00:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros. Intervino el Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo, quien manifestó que en según sesión ordinaria de fecha 29 de abril del presente año, acta numero 24 acuerdo número 1 el Concejo Municipal de Santa Tecla, departamento de La Libertad con catorce votos a favor, autoriza la Titularización denominada "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Tres", cumpliendo lo

establecido el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$30'300,000.00, ISDEM \$7'575,000.00 y con DEL SUR \$22'725,000.00, para reestructuración de Pasivos, pago a 30 instituciones financieras, pago de deudas, comisión a ISDEM y gastos de los préstamos, la fuente de financiamiento es el Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 03, la cuota de 36 Cuotas de \$55,000.00, 180 cuotas de \$75,500.00 total número de cuotas 216, comisión total a pagar de \$113,625.00 el cual está dentro de los destinos del préstamo, plazo 18 años (216 meses); actualmente tiene 10 préstamos con el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, dicho municipio recibe del 25% del FODES la cantidad de \$38,441.00 y del 75% FODES la cantidad de \$115,323.88; con este nuevo financiamiento otorgado por el "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Tres", el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 65.47 % que equivalen a \$39,823.88, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo financiamiento equivalente a \$33,773.36, esto hace que el Municipio aumente su disponibilidad, del 75% del FODES en \$6,050.52. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diere lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a favor del **Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Tres**, por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$7'575,000.00**, para un plazo de 216 meses (18 años), para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Tres, 36 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$55,000.00 que comprende capital e intereses y 180 cuotas mensuales vencidas y sucesivas por un valor de \$75,500.00 que comprende capital e intereses. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del financiamiento otorgado por el "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Tres", que por medio del acuerdo número 908, Referencia: SE-110619, periodo 2018-2021, de sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2019, el Concejo Municipal de Santa Tecla acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Tres", en vista de encontrarse dentro de los destinos del financiamiento. Monto: \$7'575,000.00, Comisión: 1.50% - \$113,625.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Tres, de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 18-1 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2018, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$1'200,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **2)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 18-2, de fecha 18 de diciembre de 2018, por un monto de \$1'000,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **3)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 18-3, de fecha 18 de diciembre de 2018, por un monto de \$875,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **4)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 18-4, de fecha 18 de diciembre de 2018, por un monto de \$800,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **5)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 18-5, de fecha 18 de diciembre de 2018, por un monto de \$750,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **6)** la otorgada por

medio del acta número 51, acuerdo número 18-6, de fecha 18 de diciembre de 2018, por un monto de \$600,000.00 a favor del BANCOFIT, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **7)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 18-7, de fecha 18 de diciembre de 2018, por un monto de \$600,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **8)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 18-8, de fecha 18 de diciembre de 2018, por un monto de \$500,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **9)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 18-9, de fecha 18 de diciembre de 2018, por un monto de \$450,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **10)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 18-10, de fecha 18 de diciembre de 2018, por un monto de \$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Ezequiel Milla Guerra, Irma Ivania Handal Jiménez. **10. CORRESPONDENCIA DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y MINISTRA DE DESARROLLO LOCAL:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que básicamente lo que solicita es que este Consejo reelija como representantes de los alcaldes en el FISDL y próximo Ministerio de Desarrollo Local, a los que están actualmente nombrados para temas de facilidad de la transición del FISDL hacia el Ministerio de Desarrollo Local, sin embargo como ISDEM no se tiene esa potestad de nombrar, la potestad se limita a convocar a los alcaldes para que ellos elijan quienes los representaran en la Junta Directiva del ISDEM, por lo que se ha redactado una propuesta de respuesta donde básicamente se les hace saber eso, por lo que solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez informe sobre el contenido de la correspondencia recibida por parte de la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL y Ministra de Desarrollo Local. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que el día jueves 13 de junio del presente año recibió nota de parte de la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL y Ministra de Desarrollo Local, dirigida al Consejo Directivo, la cual dice lo siguiente: "Estimados miembros del Consejo Directivo de ISDEM, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) en su artículo 8 que establece: "El Consejo de Administración estará integrado por un Presidente y cuatro directores, designados del primero al cuarto, quienes durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos por un periodo igual, el segundo Director representará a todos los Alcaldes del país electo por los Alcaldes a través de una convocatoria del ISDEM, dicho artículo relacionado al artículo 6 literal b) del Reglamento de La Ley del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, que establece: "El Consejo de Administración, que en este reglamento se denominará "El Consejo", tendrá además de las atribuciones contenidas en el artículo 9 de la Ley, las siguientes: b) Comunicar a través de la Presidencia a cualquier organismo responsable de nombrar Directores, por escrito y con 30 días de anticipación a la finalización del período a fin de que proceda a reelegirlos o sustituirlos"; me permito informar que el próximo 11 de julio de 2019 vence el periodo para el cual fueron electos el segundo Director Propietario y Suplente del Consejo de Administración del FISDL, dicha elección fue realizada por Asamblea General de Alcaldes Municipales. Por lo anterior, de la manera más atenta, le solicito considerar la prórroga de los nombramientos de los alcaldes actuales en funciones en el Consejo de Administración del FISDL, licenciado Salvador Menéndez, Alcalde Municipal de San Luis Talpa, quien funge como Segundo Director Propietario e ingeniero Mauricio Vilanova, Alcalde Municipal de San José

Guayabal, quien funge como Segundo Director Suplente; en vista que esta institución se transformará en Ministerio de Desarrollo Local. Aprovecho la oportunidad para solicitar su apoyo en el sentido que se designe a la persona enlace que estará coordinando junto al FISDL, la realización de esta importante elección, no sin antes mencionar que en años anteriores ha sido la Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal con quien se ha entablado comunicación para este fin, quedando pendiente de la designación. Se adjunta copia de las credenciales de los segundos Directores propietarios y suplentes, además copia de la convocatoria que se hiciera en 2016 a los alcaldes y alcaldesas. Agradeciendo su amable atención y apoyo en las gestiones derivadas de la presente, le envió mis cordiales saludos. Firma María Ofelia Navarrete de Dubon presidenta del Concejo de Administración del FISDL, Ministerio de Desarrollo Local". Se elaboró una propuesta de respuesta, donde se le hace saber que como ISDEM únicamente se tiene la facultad de realizar la convocatoria, no así de elegir o reelegir al nuevo Director del Consejo de Administración del FISDL, esa atribución únicamente le compete a los Alcaldes Municipales que asistan a la convocatoria, se les está enviando es el nombre de la persona que servirá de enlace para que pueda coordinarse la convocatoria para la realización del evento ese apoyo siempre se da y por lo general es la jefatura de la unidad de Asesoría Jurídica de ISDEM; asimismo se solicita el nombramiento de un Director para que forme parte de la Comisión de Elección del segundo Director, esta es una comisión que se conforma para el día del evento, por lo general siempre se ha nombrado a un Director para que forme parte de ella junto con el Gerente General, la Jefatura de Unidad de Asesoría Jurídica y la representación del FISDL, por lo que consultó a quien nombrarían para que forme parte de la comisión. Intervino el señor Director Edwin Asael Ramírez Guardado, quien manifestó que propone al señor Director Gilberto Efraín Guatemala Villalta. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibida la correspondencia enviada por la Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y Ministra de Desarrollo Local; **b)** Delegar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para que suscriba la propuesta de respuesta a enviar a la Presidenta del FISDL y Ministra de Desarrollo Local; **c)** Delegar al Gerente General, realice las gestiones pertinentes para la Convocatoria para Asamblea de Elección del Segundo Director Propietario y Suplente del Consejo de Administración del FISDL, en representación de los Alcaldes Municipales del país; **d)** Delegar al señor Director Gilberto Efraín Guatemala Villalta, para que forme parte de la Comisión de Elección del Segundo Director Propietario y Suplente del Consejo de Administración del FISDL, junto con el Gerente General y la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Irma Ivania Handal Jiménez. **11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIAR EL AVISO DE DENUNCIA PRESENTADO ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL PROCESO SANCIONATORIO CONTRA DEL SEÑOR ADOLFO VLADIMIR MORENO ARGUETA:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes en las Comisiones de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que esta solicitud de autorización es para ampliar el aviso dado a la Fiscalía General de la Republica producto del proceso que se realizó contra el ex empleado Adolfo Vladimir Moreno Argueta, quien fue despedido sin responsabilidad para el ISDEM, ya que él había presentado unas constancias médicas, las cuales se determinó que no eran legítimas, se realizaron las consultas respectivas a los médicos en diferentes hospitales y clínicas quienes se suponía las habían firmado y manifestaron que no tenían expediente de esta persona. Intervino la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, quien manifestó que para poner en contexto a los nuevos Directores le explicara los antecedentes de este caso, anteriormente se llevó un

procedimiento sancionatorio en contra del señor Vladimir Moreno, por presentar certificaciones medicas no legítimas, en ese sentido fue comprobado por parte de las unidades de salud y clínicas médicas que las firmas habían sido falsificadas, el 12 de abril del presente año, de parte de la Unidad de Asesoría Jurídica se presentó a la Fiscalía General de la República un aviso por el posible cometimiento de un ilícito penal de conformidad a lo establecido en el artículo 265 numeral 1 del Código Procesal Penal y el artículo 283 del Código Penal; en contra del señor Adolfo Vladimir Moreno Argueta, empleado del ISDEM (en ese momento), a quien se le instruía un proceso interno administrativo sancionador, por el supuesto cometimiento de falta grave de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 literal “c” del Reglamento Interno de Trabajo de ISDEM, que se describe así: “mostrar una conducta inadecuada en sus funciones, ya sea en el lugar de trabajo o fuera de él, que pudiera causarle desprestigio al ISDEM”. Esta acción fue avalada por Consejo Directivo en la sesión del día catorce de mayo del año dos mil diecinueve. Al concluir el procedimiento administrativo sancionatorio, se determinó que la falta cometida por el señor Adolfo Vladimir Moreno Argueta, pasó de ser una falta grave a una falta muy grave, regulada en el artículo 73 Inciso final, del Reglamento Interno de Trabajo de ISDEM: “Si la trabajadora o trabajador en su actuar se configura cualquiera de las causales determinadas en el artículo 50 del Código de Trabajo se tendrá por terminado el contrato individual de trabajo, sin responsabilidad patronal” en relación al artículo 50 causal doceava del Código de Trabajo que dice: “artículo 50 El patrono podrá dar por terminado el contrato de trabajo sin incurrir en responsabilidad, por las siguientes causas: 12ª- Por faltar el trabajador a sus labores sin el permiso del patrono o sin causa justificada, durante dos días laborales completos y consecutivos; o durante tres días laborales no consecutivos en un mismo mes calendario entendiéndose por tales, en este último caso, no sólo los días completos sino aún los medios días”. Además se logró, determinar que se presentaron certificaciones médicas, constancias de permanencia e incapacidades, no legítimas a la Unidad de Recursos Humanos. Por lo que se vuelve necesario hacer la relación de la tipificación de la falta con la cual se sancionó, ya que no es la misma por la que se dio el aviso ante la Fiscalía General de la Republica y se presentaran los medios probatorios que al momento de presentar el aviso no se tenían, en este caso son las constancias medicas de los Doctores en el cual establece que la firma no corresponde a lo presentado por el empleado, básicamente por eso se está solicitando la autorización del Consejo Directivo para poder ampliar el aviso ante la Fiscalía General de la Republica y está pueda proceder con el inicio de la investigación. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar a la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, para que amplíe el aviso de denuncia interpuesto en contra del señor Adolfo Vladimir Moreno Argueta, ante la Fiscalía General de la República. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Irma Ivania Handal Jiménez. **12. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el licenciado Orlando Elías Castillo en las Comisiones de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal, por lo que solicitó ampliara la información. Intervino el jefe de la Unidad de Planificación licenciado Orlando Elías Castillo, quien manifestó que en cumplimiento al artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica del ISDEM, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del Plan Operativo Anual 2020; tal solicitud en cumplimiento del artículo 9 de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, que estipula: “El Instituto se regirá por planes generales de fomento municipal y planes anuales operativos, aprobados por el Consejo Directivo acorde con los planes de desarrollo nacional”. Este documento se ha preparado sobre la base de lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2017-2021, aprobado por Consejo Directivo, en fecha 16 de

junio de 2017, con la participación directa de cada uno de los jefes de Unidad, Departamento, Coordinaciones regionales y gerencias, así como siguiendo las indicaciones de los Lineamientos preparados para este fin por la Unidad de Planificación; en este plan quedó consignado cuales son las actividades que se deben desarrollar en la institución cada uno de los cinco años, quedando definidas las actividades que corresponderían al mismo; la política institucional tiene tres ejes, siendo los siguientes: Organización con enfoque a la mejora continúa de los productos y servicios Institucionales, para el desarrollo de los municipios, Relación de trabajo en beneficio de las municipalidades; y Enfoque basado en procesos, en esencia la parte más abstracta de la política de calidad institucional esta desagregada en esos tres grandes ejes y en los correspondientes lineamientos estratégicos que cada uno de los coordinadores regionales y jefes de diferentes áreas que brindan los servicios en las alcaldías están retomando. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que respecto a los Planes Estratégicos las municipalidades se están quedando cortas con el Plan Quinquenal que se hizo con el PFGL y el ISDEM ya no le dio seguimiento a este tema, es de recordar que hay alcaldes nuevos los cuales no saben cómo funciona, considera que sería bueno que los asesores municipales se acerquen a las municipales a asesorarles y hacerles saber que este plan es de estricto cumplimiento porque si no la Corte de Cuentas les observara la falta de cumplimiento. Intervino el licenciado Orlando Elías Castillo, quien manifestó que tiene razón al decir que pueden ser sancionados si no lo están utilizando, pero lo más importante que darle cumplimiento a un aspecto legal es el hecho de como gestionan las municipalidades porque si no está claro el rumbo al que le van apostar cualquier camino es bueno, pero esa dispersión en el trabajo es lo que genera problemas porque luego no se sabe ni cómo administrar los recursos que es el equivalente a las actividades; son tres los objetivos institucionales, el primero de ellos responde a lo señalado el artículo 3 de la Ley Orgánica del ISDEM, siendo el siguiente: Fortalecida la gestión de los gobiernos locales mediante la generación de capacidades técnicas administrativas, financieras y de planificación, contribuyendo así al desarrollo nacional, es decir que con este objetivo se tiene claramente definido con 68 metas para el próximo año cuales son las actividades que tiene que ir a desarrollar el personal de campo a las municipalidades; el segundo objetivo, una vez brindada la capacitación y la asistencia técnica, responde a proveer los productos y servicios financieros a los gobiernos locales que les permitan coadyuvar la gestión de los recursos financieros para el desarrollo de los municipios, es decir, que ya se cuenta con proyectos o gestiones que se han de desarrollar, el segundo objetivo refiere a la parte financiera; y el tercer objetivo se refiere a la forma como se fortalecen las capacidades de la institución para estar en condiciones de ir a brindar los servicios, esto refiere a misión, visión, labores institucionales, los tres objetivos y un desagregado de cada uno de los objetivos por ejemplo que hará cada una de las regiones central, paracentral y oriental. Así mismo manifestó que con recursos propios se ha diseñado un software en conjunto con el área de informática el cual administra toda esta información. Intervino el señor José Roberto Aquino Ruiz, quien consulto por que en la parte financiera no se ha considerado una medida preventiva en cuanto a los ingresos, los cuales se han visto afectados con el proceso de transición y esto asciende a casi medio año que no se han tenido ingresos. Intervino el licenciado Orlando Elías Castillo, quien manifestó que con el Plan Operativo se ha buscado que esté estrechamente relacionado con el presupuesto institucional, de hecho como Unidad de Planificación forma parte del comité de formulación del presupuesto y la semana pasada se ha entrado a la parte de conciliación y lo que menciona se esta viviendo cada tres años, es un ciclo que se repite periódicamente y respecto a este tema siempre ha insistido que debe de haber apartado al Plan mismo un análisis financiero permanente acerca de cuáles son los escenarios que se tienen que afrontar, en ese sentido siempre ha sido exigente en que debería tomarse decisiones sobre la base del comportamiento que van teniendo las finanzas institucionales y la experiencia de los tres años anteriores, esta es una discusión que se ha hecho en el comité de formulación del presupuesto. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Orlando Elías Castillo Jefe de la Unidad de Planificación. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros

del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Plan Operativo Anual 2020 del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Irma Ivania Handal Jiménez. **13. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) RENUNCIA PRESENTADA POR EL GERENTE GENERAL LICENCIADO JUAN ALFREDO HENRÍQUEZ AMAYA:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicitó a la licenciada Leticia de Benítez diera lectura al contenido de la correspondencia recibida por parte de licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya Gerente General. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que el día viernes 14 de junio al final de la tarde recibió la nota de parte del licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya Gerente General dirigida al Consejo Directivo, la cual dice lo siguiente: *“Respetables miembros del Consejo Directivo del ISDEM; por medio de la presente, les hago saber mi decisión de finalizar la relación laboral con este Instituto que mantengo desde el 4 de junio de 2015; presentando ante ustedes mi renuncia simple e irrevocable, a partir del 1 de julio de 2019, dicha decisión responde a motivos estrictamente profesionales que me llevan a desempeñar mi carrera profesional en otro sector, siempre en beneficio del país. Así mismo, expreso el compromiso de hacer la transición correspondiente con la persona que ustedes tengan a bien nombrar. Agradezco infinitamente la confianza, el apoyo brindado, por la oportunidad laboral y el buen ambiente profesional y humano que ha caracterizado a este Consejo Directivo. Sin otro particular, me despido muy atentamente. Firma Juan Alfredo Henríquez Amaya”*. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que como ya se sabe su contrato venció el 04 de junio y se le prorrogó por 30 días, a sabiendas que esto pasaría, agradece por el tiempo que le ha dedicado a la institución y los aportes que ha realizado, se dará inicio al proceso de selección del Gerente General de acuerdo a lo que la ley establece, ya con el Consejo Directivo conformado en su totalidad, espera contar con el apoyo del licenciado Juan Alfredo Henríquez para la transición e inducción del nuevo Gerente General. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, quien manifestó que lo hace en este momento por su posición legal, como Gerente General debe cumplir la normativa, porque los gerentes y jefes deben presentar la renuncia con 15 días de anticipación, agradece la oportunidad de pertenecer a esta institución. Intervino el señor Director Edwin Asael Ramírez Guardado, quien felicitó al licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya por su nueva oportunidad de trabajo y por los aportes dados a la institución y espera que la persona que asuma el cargo tenga la misma visión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibida la Renuncia presentada por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Irma Ivania Handal Jiménez. **PRÓXIMA SESIÓN:** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes veinticinco de junio de 2019, en el Salón de sesiones de ISDEM. **SE HACE CONSTAR: I)-** Que el señor Director Ezequiel Milla Guerra, se incorporó a la sesión a las quince horas y veinticinco minutos en el desarrollo del punto 5 relacionado a la presentación de informe de Gerencia General, por lo que a partir de ese momento se estableció el Quórum con ocho Directores Propietarios y cinco Directores Suplentes, retirándose de la misma a las dieciséis horas y veintitrés minutos en el desarrollo del punto 10 relacionado a la correspondencia de la Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y Ministra de Desarrollo Local. **II)-** Que el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez, solicitó permiso para ausentarse un momento de la sesión a las quince horas y veinticinco minutos en el desarrollo del punto 5 relacionado a la presentación de informe de Gerencia General, incorporándose a la misma quince horas y cuarenta y tres en el desarrollo del mismo punto. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.